



## Publican en el DOF decreto para prohibir uso de vapeadores y fentanilo

Los comerciantes que vendan los cigarrillos electrónicos serán sancionados

Por **Claudia Flores**

18 Ene, 2025 12:37 p.m. MX



Las personas deberán evitar el uso de cigarrillo electrónico. (Foto: Europa Press)

¡Ya es oficial! El gobierno que preside Claudia Sheinbaum publicó el decreto para la prohibición de la producción, comercialización y distribución de vapeadores, así como el consumo de fentanilo, droga conocida como “**fentanilo arcoíris**”.

Luego del decreto aprobado tanto por la Cámara Alta (Senadores) como la de Diputados, para modificar los artículos 4° y 5° de la Constitución, será penado cualquier tipo de uso o venta de estos cigarrillos electrónicos de sabores, considerados como un daño para la salud.

En el DOF quedó plasmado lo siguiente: “La ley sancionará toda actividad relacionada con **cigarrillos electrónicos**, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”, destaca la adición a la Constitución.